

ACTA DE PREADJUDICACIÓN DE LA LICITACION N° 11/15.

En la Ciudad de Córdoba, a los 15 días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las doce horas, en la Dirección Gral. de Administración y RR.HH del Ministerio de Finanzas, se reúne la Comisión de Preadjudicación a los efectos de considerar las ofertas presentadas en la apertura de la **Licitación N° 11/15** que se realizó con el objeto de contratar un **servicio de Impresión, Clasificación, Distribución y Rendición de Cedulones correspondientes a la Cuota 50 - año 2015 - de los Impuestos Inmobiliario (Urbano y Rural) y a la Propiedad Automotor, administrados por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, tramitada en Expte. N° 0034-085253/2015.** Analizadas las mismas esta Comisión en pleno aconseja:

1) RECHAZAR: la oferta realizada por la firma **Correo Andreani S.A.** por no presentar constancia de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado (Tarjeta de proveedor) vigente ni iniciación del trámite de inscripción, no presenta reposición de la Tasa Retributiva de servicios y no presenta constancia de haber prestado un servicio de impresiones de cedulones.

2) RECHAZAR: la oferta realizada por la firma **Correo Oficial de la República Argentina S.A.** por no presentar constancia de inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado (Tarjeta de proveedor) vigente ni iniciación del trámite de inscripción y no presenta Certificado Fiscal para Contratar emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.

3) PREADJUDICAR a la firma **Correo del Interior S. A.**, la impresión, clasificación, distribución y rendición de aproximadamente 1.300.000 cedulones, a un precio unitario de **\$7,69** haciendo un total general de **\$9.997.000**, por haber dado total cumplimiento a lo exigido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y al Pliego de Especificaciones Técnicas y por resultar la oferta más conveniente.

La presente contratación se considera encuadrada, salvo mejor criterio, dentro de lo estipulado en el art. 22 de la Ley 10.155 y art. 7.1.5.1 del Dto. Reglamentario 305/2014. Sin más asunto que tratar, se da por terminado el presente acto firmando de conformidad en lugar y fecha arriba citado.


SILVIA VENTRE
Jefe Sec. Compras y Aprovisionamiento
Area Administración - D.G.A.


Ab. Abelardo Ferrero
Jefe de Oficina Central de Rentas
Ministerio de Finanzas


NATALIA GIGENA
ÁREA CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE FINANZAS